

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:21 horas del día 15-quince de julio de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 12:38 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la C. MARIANA ALEJANDRA LOCANO VILLALOBOS, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano, juntamente con copia certificada de la SENTENCIA DEFINITIVA emitida en fecha 13trece de julio del año en curso, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número JI-111/2024 Y SU ACUMULADO JI-146/2024, formado con motivo del JUICIO DE INCONFORMIDAD, promovido por los CC. Aram M. González Ramírez en su carácter de representante propietario de Movimiento Ciudadano y Mariana Alejandra Lozano Villalobos, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

> LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. HILDA YUVELA LEIJA PUENTE.



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. MARIANA ALEJANDRA LOZANO VILLALOBOS, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano.

**DOMICILIO:** Calle Treviño, número 409, piso 5, Despacho 519, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha 13-trece de julio de 2024-dos mil veinticuatro, dentro del expediente número JI-111/2024 Y SU ACUMULADO JI-146/2024, formado con motivo del JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por los CC. Aram M. González Ramírez en su carácter de representante propietario de Movimiento Ciudadano y Mariana Alejandra Lozano Villalobos, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano, se ha dictado SENTENCIA DEFINITIVA, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_\_\_ en virtud de \_\_\_\_\_\_ haberlo encontrado presente, a las \_\_\_\_\_\_ horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, 15-quince de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

YUVISELA LEIJA PUENTE.

The state of the s

HILDA

ALBINO ESPINOSA No. 1510 OTE. ZONA CENTRO MONTERREY, N. L. C.P. 64000 TELS. 81 8333.5800, 81 8333.4577, 81 8333.6868 www.tee-nl.org.mx



En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12.38 horas del día 15-quince de julio de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la C. MARIANA ALEJANDRA LOZANO VILLALOBOS, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano, sito en la Calle Treviño, número 409, piso 5, Despacho 519, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la resolución emitida el día 13-trece de julio del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número JI-111/2024 y su acumulado JI-146/2024, formado con motivo del JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por los CC. Aram M. González Ramírez en su carácter de representante propietario de Movimiento Ciudadano y Mariana Alejandra Lozano Villalobos, en su carácter de candidata a la Segunda Regiduría de Hidalgo, Nuevo León, postulada por Movimiento Ciudadano; Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija la notificación en los en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - DOY FE. -

> LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. HILDA PULIS LA LEIJA PUENTE.